



MODIFICATORIO 001 DE 2020 AL
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 022 DE 2020

OBJETO:	"COMPRAVENTA DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO UBICADA EN EL EDIFICIO RODRIGO GÓMEZ JARAMILLO, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO" VIGENCIA 2020 – 2023".
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
NIT	890.001.639-1
CONTRATISTA:	ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI S.A.S.
NIT:	900.425.814-8
REP. LEGAL	DAVID ANDRES ZULUAGA SALAZAR
CC.	1.130.594.707
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$7.616.776) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION	28 DE DICIEMBRE DE 2020

Entre los suscritos a saber: **JULIAN MAURICIO JARA MORALES**, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Armenia Quindío, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.006.761 expedida en Armenia, quien obra en nombre y representación del Departamento del Quindío, en su condición de Secretario Jurídico y de Contratación, de conformidad con el acta de posesión No. 349 del 15 Mayo de 2020, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza No.001 del 13 de Enero de 2020, y de conformidad con lo establecido en los Artículo Duodécimo, Décimo Sexto y Décimo Noveno del Decreto 081 del 17 de Enero de 2020 "**POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA**", modificado por el Decreto No. 099 del 27 de Enero del 2020 "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 0081 DEL 17 DE ENERO DE 2020 QUE DELEGA FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACION ADMINISTRATIVA**", quien en adelante se denominará el DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra **ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI S.A.S**, con NIT. 900.425.814-8 representada legalmente por el señor **DAVID ANDRES ZULUAGA SALAZAR** identificado con CC. 1.130.594.707, con domicilio en la CALLE 11 No. 16-36 Barrio Breña Cali Valle y con teléfono: 3155571873, quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente modificatorio al Contrato de Compraventa No. 022 de 2020 previas las consideraciones que adelante se estipulan: A. Que el Departamento del Quindío suscribió con **ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI S.A.S.**, identificado con NIT. 900.425.814-8, el Contrato de Compraventa No. 022 del 15 de diciembre de 2020, con un plazo de ejecución de doce (12) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. B. El acta de inicio fue suscrita el 17 de diciembre de 2020, con fecha de terminación 28 de diciembre de 2020. C. El valor inicial del contrato fue de: **SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$7.616.776)** Incluido IVA e impuestos. D. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió la Circular Externa No. 100-009 de 2020 cuyo



asunto es Acciones para implementar en la administración pública las medidas establecidas en el protocolo general de bioseguridad adoptado en la resolución 666 del 14 de abril de 2020 del Ministerio de la Salud y Protección Social, a través de la que se dan directrices para el regreso paulatino de los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios a las instalaciones de las entidades, en concordancia con la Directrices impartidas por el Presidente de la República mediante Directiva Presidencial No. 07 del 2020 con asunto: "Retorno gradual y progresivo de los servidores públicos y contratistas a las actividades laborales y de prestación de servicio de manera presencial", debiendo: "...1. Retomar de forma gradual y progresiva el trabajo presencial, para lo cual a partir del mes de septiembre de 2020 las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional procuraran prestar sus servicios de forma presencial hasta con un 30% de sus servidores y contratistas, de tal manera que el 70% restante continúe realizando trabajo en casa. 2. Adoptar en lo posible, y de acuerdo con las necesidades del servicio, horarios flexibles que eviten aglomeraciones en las instalaciones de la entidad y en el servicio de transporte público...". E. Que teniendo en cuenta que en este ente territorial se están retomando gradual y progresivamente la prestación de los servicios de forma presencial, así también se ha incrementado la atención al público y en especial las acciones realizadas en cumplimiento del Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía y ejecutando la Política de Servicio al Ciudadano que se encuentra inmersa dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. No obstante encontrarnos en emergencia sanitaria por la COVID 19, las actividades de atención al ciudadano se están prestando con las medidas de bioseguridad correspondientes. F. Es por lo anterior, que se hace necesario la compra de mobiliario que se relacionan a continuación, en otros los lugares dispuestos para la atención al público en el Edificio Rodrigo Gómez Jaramillo, CAD-2 y así continuar prestando los servicios que comprometen al Departamento del Quindío, conforme a la oferta económica presentada por el Contratista ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI, así:

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION	CANTI DAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ESCRITORIO RECTO	ESCRITORIO RECTO: SUPERFICIES, ELABORADAS EN FIBRAS DE MADERAS AGLOMERADAS DE 25 MM RECUBIERTA CON PELICULA DECORATIVA LAMINADA POR LAS DOS CARAS MEDIANTE PROCESOS INDUSTRIALIZADOS, SUPERFICIE PRINCIPAL DE 1,50 X 0,60 M, TODAS LAS SUPERFICIES CONTARAN CON CANTO PERIMETRAL RIGIDO EN PVC DE 2 MM, PEGADO MEDIANTE PROCESO INDUSTRIALIZADO PEGANTE HOT, CONTARA CON UNA CAJONERA 2 X 1 EN LAMINA COLL ROLLED CAL 20 RECUBIERTA EN PINTURA ELECTROSTATICA EN TODAS SUS PARTES VISIBLES COMO NO VISIBLES RIELES FULL EXTENSION PARA TRAFICO PESADO, TRAMPA LATERAL, CONTARA CON UN PEDESTAL TIPO U INVERTIDO ELABORADO EN TUBO COLL ROLLED CAL 18 CON NIVELADOR EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTA DENSIDAD Y FALDERO.	3	\$1.719.312,00



						SDSC en la administración departamental.
--	--	--	--	--	--	--

Nota: Se adjunta certificación expedida por la Jefe de Presupuesto del Departamento, donde consta que el saldo por ejecutar del CDP 3400 es por valor de \$3.383.224.

I) Que hace parte integral del presente modificatorio, la solicitud de modificación de fecha 21 de diciembre de 2020. J) Que se encuentran dadas las condiciones jurídicas para suscribir el presente modificatorio, por lo que resulta pertinente su celebración en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **Cláusula 3. VALOR DEL CONTRATO** adicionando la suma de TRES MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$3.050.402) incluido IVA e impuestos, quedando el valor total del contrato por la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$10.667.178)** incluido IVA e impuestos, para la adquisición del siguiente mobiliario:

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION	CANTI DAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ESCRITORIO RECTO	ESCRITORIO RECTO: SUPERFICIES, ELABORADAS EN FIBRAS DE MADERAS AGLOMERADAS DE 25 MM RECUBIERTA CON PELICULA DECORATIVA LAMINADA POR LAS DOS CARAS MEDIANTE PROCESOS INDUSTRIALIZADOS, SUPERFICIE PRINCIPAL DE 1,50 X 0,80 M, TODAS LAS SUPERFICIES CONTARAN CON CANTO PERIMETRAL RIGIDO EN PVC DE 2 MM, PEGADO MEDIANTE PROCESO INDUSTRIALIZADO PEGANTE HOT, CONTARA CON UNA CAJONERA 2 X 1 EN LAMINA COLL ROLLED CAL 20 RECUBIERTA EN PINTURA ELECTROSTATICA EN TODAS SUS PARTES VISIBLES COMO NO VISIBLES RIELES FULL EXTENSION PARA TRAFICO PESADO, TRAMPA LATERAL, CONTARA CON UN PEDESTAL TIPO U INVERTIDO ELABORADO EN TUBO COLL ROLLED CAL 18 CON NIVELADOR EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTA DENSIDAD Y FALDERO.	3	\$1.719.312,00
2	SILLA EJECUTIVA	SILLA EJECUTIVA ESPALDAR INYECTADO EN POLIPROPILENO, TAPIZADO EN TELA DE MALLA, REGULABLE EN ALTURA ASIENTO, TAPIZADO EN TELA DE MALLA CON ESPUMA LAMINADA MECANISMO CONTACTO PERMANENTE AVANZADO, REGULACION DE TENSION MEDIANTE PERILLA, NEUMATICO CROMADO CON ELEVACION HIDRAULICA, BASE NYLON DE 640 MM RUEDAS GOMA 55 MM BRAZOS 3D REGULABLE EN ALTURA, PROFUNDIDAD Y ANGULO INYECTADO EN POLIURETANO	1	\$600.000,00
3	DIVISION	DIVISION DE 1.40 X 1.30 DE ALTURA, ELABORADA EN MDF ENTAMBORADO Y ENCHAPADO EN FORMICA POR AMBAS CARAS Y NIVELADOR CROMADO.	1	



2	SILLA EJECUTIVA	SILLA EJECUTIVA ESPALDAR INYECTADO EN POLIPROPILENO, TAPIZADO EN TELA DE MALLA, REGULABLE EN ALTURA ASIENTO, TAPIZADO EN TELA DE MALLA CON ESPUMA LAMINADA MECANISMO CONTACTO PERMANENTE AVANZADO, REGULACION DE TENSION MEDIANTE PERILLA, NEUMATICO CROMADO CON ELEVACION HIDRAULICA, BASE NYLON DE 640 MM RUEDAS GOMA 55 MM BRAZOS 3D REGULABLE EN ALTURA, PROFUNDIDAD Y ANGULO INYECTADO EN POLIURETANO	1	\$600.000,00
3	DIVISION	DIVISION DE 1.40 X 1.30 DE ALTURA, ELABORADA EN MDF ENTAMBORADO Y ENCHAPADO EN FORMICA POR AMBAS CARAS Y NIVELADOR CROMADO, INCLUYE VIDRIO DE 10MM CON POSTE Y SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE CON INSTALACION.	1	\$731.090,00
VALOR TOTAL				\$3.050.402,00

G. Que el valor a adicionar de acuerdo a la oferta económica presentada por el contratista ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI S.A.S es por la suma de TRES MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$3.050.402) incluido IVA; verificándose que a la fecha de esta solicitud, el contrato de compraventa No. 022 de 2020 se encuentra vigente en su plazo de ejecución, y no ha sido objeto de adición, dándose cumplimiento al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993; "...los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales...", como se demostrará en el siguiente cuadro:

CONTRATO PRINCIPAL	VALOR INICIAL EN PESOS	SMLMV 2020 (Decreto 2360 de 2019)	50% DEL VALOR EXPRESADO EN SMLMV
No. 022 de 2020	\$7.616.776 (8.677090417781 SMLMV)	\$877.803	4,338545208890

MODIFICATORIOS	VALOR ADICION EN PESOS	VALOR EXPRESADO EN SMLMV	VALOR MAXIMO A ADICIONAR EXPRESADO EN SMLMV
Solicitud Modificatorio No. 001	\$3.050.402	3,475041666524	4,338545208890

H. Para asumir el costo que genera la celebración del contrato modificatorio No. 001 de 2020 al Contrato de Compraventa No. 022 de 2020, se cuenta con el saldo por ejecutar del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Secretaría	Nro. CDP	Fecha	Valor inicial CDP	Valor comprometido conforme al RP. 5881	Saldo CDP por ejecutar	Rubro presupuestal
Administrativa	3400	03122020	\$11.000.000	\$7.616.776	\$3.383.224	Inversión 0304-5 - 1416425-88 Implementación del sistema departamental de servicio a la ciudadanía



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío

TÚ Y YO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío

	INCLUYE VIDRIO DE 10MM CON POSTE Y SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE CON INSTALACION.	\$731 090,00
VALOR TOTAL		\$3.050.402,00

CLAUSULA SEGUNDA: La ampliación por parte del contratista de la vigencia de los riesgos amparados en la Póliza de Seguro de Cumplimiento, incrementando a cada uno de dichos riesgos establecidos en la **Cláusula 8. GARANTIAS** del contrato de compraventa No. 007 de 2020, en el valor adicionado de TRES MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$3.050.402). **CLAUSULA TERCERA.** Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el Contrato de Compraventa No. 022 de 2020, continuarán vigentes y no sufren modificación alguna.

8

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los,

Julián Mauricio Jara Morales
JULIÁN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

David Andrés Zuluaga Salazar
ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI S.A.S.
Rep. Legal DAVID ANDRÉS ZULUAGA SALAZAR
Contratista

Revisó: Rodrigo Soto Herrera, Director de Contratación
Proyectó y Elaboró, Abogada Contratista Manuela González Toro - Secretaría Jurídica y de Contratación

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co